

Varios

Juías
azatorios

Remates
Resoluciones



El ambiente
es de todos

"POR ME
APROVECHAM
EN BENEFICIO
LINEAS DE FLU
FAVOR DE LA
899990068-1, B
LA NUEVA, N

La Jefe de la
Desarrollo So
"CORMACA
Mediante R

ARTÍCULO PR
los permisos me
Cauca, para la
del Campo Cas
jurisdicción del

ARTÍCULO SE
con Nit. 8999
la suma de SE
SETECIENTOS
servicio de eval
cuenta corriente
CORMACAREN

Parágrafo Pr
dispuesto en el
dentro de los q
presente auto,
recibo de const
oficio informan
ser anexoado al
derechos no se
tramites hasta l

Parágrafo Se
menores solici
liquidado para

ARTÍCULO TE
899990068-1,
del presente A
dispositiva de
circulación na
incorporado a
la ley 1437 de

ARTÍCULO CI
Acacias (Meta)
administrativo,
1075 de 2015
constancia de

ARTÍCULO C
la Subdirecció
Hidrocarburos
del 23 de nov
ambiental part

Parágrafo Ún
a lo establecido

ARTÍCULO S
administrativo
ley 1437 de 2

ARTÍCULO S
a la empresa
de su Presid
conformidad
de 2011 -Co
Administrativ

ARTÍCULO C
recurso algun
artículo 75 de

NOTIFIC

En tus edictos por

9.900

TIEMPO Clasificados



Llama en Bogotá
26 6000 opc. 2

Línea nacional
1 8000 110 990

PRÉSTAMOS DE LIBRE INVERSIÓN

Intermediación en préstamos y colocación
de dineros con garantía hipotecaria.

OROZCO
& LAVERDE

Carrera 49 N° 98 - 32 - Castellana
PBX 6210200 - 3102046791
www.orozcoylaverde.com

RV
COMMERCIAL

OFICINAS EQUIPADAS
PARA ARRIENDO

ZONA NORTE, CON



BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2019
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

El Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., convoca a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 29 (veintinueve) de marzo de 2019, a las 2:00 P.M., en el Edificio AR Centro de Convenciones, ubicado en la Calle 113 No. 7 - 80, Piso 2 Salón Arboleda (entrada por la plazoleta peatonal, costado oriental), en la ciudad de Bogotá D.C.

En la mencionada reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea e instalación de la misma.
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior.
5. Designación de los integrantes de la Comisión para aprobar el Acta.
6. Presentación y aprobación del Informe de gestión y actividades del ejercicio social del año 2018, presentado por el Presidente y por la Junta Directiva.
7. Presentación del Informe del Revisor Fiscal con corte al 31 de diciembre de 2018.
8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.
9. Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
10. Presentación del Informe de la Junta Directiva acerca del Sistema de Control Interno.
11. Presentación de los resultados de la Autoevaluación de Gestión de los miembros de Junta Directiva y Comités 2018.
12. Presentación del Informe del Jefe del Área de Seguimiento.
13. Aprobación del Presupuesto del Área de Seguimiento y determinación de la remuneración del Jefe del Área de Seguimiento.
14. Presentación del Informe de la Cámara Disciplinaria.
15. Aprobación del presupuesto de la Cámara Disciplinaria y determinación de la remuneración de los miembros de la Cámara Disciplinaria.
16. Elección miembros Ad hoc no independientes Cámara Disciplinaria
17. Elección de los Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2019 - 2020 y determinación de sus honorarios.
18. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente para el periodo 2019 - 2020 y asignación de honorarios. Informe de Evaluación de Revisor Fiscal efectuado por el Comité de Auditoría.
19. Proposiciones y varios.

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. se permite informar que para efectos de la celebración de la Asamblea se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al 26 de marzo de 2019, a las 12:00 de la noche. De igual manera, se informa que de conformidad con el artículo 3.2.1.3.3.8 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., cuando haya operaciones repovigentes sobre acciones de la Bolsa, se tendrán en cuenta las reglas previstas en dicho artículo.

Los Accionistas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos señalados por los artículos 422, 446 y 447 del Código de Comercio, durante los quince (15) días hábiles que precedan a la Asamblea. Esta información podrá ser consultada en la Secretaría General de la Bolsa en el domicilio principal de la sociedad, Calle 113 No. 7 - 21, Torre A, Piso 15 en la ciudad de Bogotá D.C.

Las personas naturales que sean Accionistas deberán presentarse en la Asamblea con su documento de Identidad. En caso de ser una persona jurídica quien ostente la calidad de Accionista, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de Identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea certificada por las Cámaras de Comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad <http://www.bolsamerchantil.com.co/GobiernoCorporativo/Asamblea.aspx>

La Administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por esto, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir que en ningún caso, un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de sus cargos.

Teniendo en cuenta que en la Asamblea se elegirán los miembros de la Junta Directiva, se informa al público en general que, quienes deseen postular candidatos para ser elegidos, deberán enviar a la Secretaría General de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., las postulaciones de los miembros de Junta Directiva atendiendo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Código de Buen Gobierno de la entidad y el artículo 2° del Decreto 3923 de 2006, adjuntando la siguiente información:

- La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación de ser incluido en la correspondiente lista.
 - Adicionalmente, en el caso de las postulaciones a miembros independientes, la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.
- Las hojas de vida de los candidatos, las cuales serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Así mismo, quienes deseen someter a consideración candidatos para ser elegidos como miembro de la Cámara Disciplinaria, deberán acogerse a lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y en dichos términos las hojas de vida de los candidatos, serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Finalmente, se informa que en cumplimiento del artículo 3.1 del Código de Buen Gobierno de la Bolsa, los accionistas podrán a través de la Secretaría General, proponer y solicitar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a esta publicación, la introducción de puntos en el Orden del Día.

Rafael Mejía López
Presidente